



SECCION CUARTA, VINTI-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

palmas; Ocho dea Veinteydos = Dos Cargos
de quartones dea Veinte y quatro palmas de
do Colañas = Otros dos Cargos de quartones se
a Veinte y dos palmas = Dos cargos de quartones
tao = Uno de Terzeleta, uno viza =
Conzediose lizenzia a Lucas de Obeda para
hazer Carbon de lentisco en hacienda de D.
Joseph Palacios de Vidanir, Canonigo de la
Catedral desta Ziudad, sacando la terna de los
labrados, uno de tierra que este sin romperse,
y haziendo las Carboneras de tierra, ensi es
donde no aya monte la fianzando para
Cumplirlo en la forma referida = En esta
misma forma se le Conzedio a Pedro Mo
rales para que lo haga en la parte de la ma
rina desta Ziudad de su dicion, haziendo lo uno
y otro a vender desta Ziudad.

Carbon.

En este estado entraron en este Ayuntamiento los Se
ñores D. Juan Felix Matheos; D. Juan de la
dio Joseph de Quebara; D. Pedro Joseph de
Esca y Mula =

Madera

Conzediose Liz. a Juan Joseph de los May
tro de Carpinteros para hazer en la Catedral
Ocho Cargos de madera de quartones = a va
zinto de menez el mismo oficio en el go
te, otros ocho cargos de quartones, la Joseph
Lario de oficio en la misma para otros

El Rey

